IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
IMPRESIÓN DIGITAL
VIGENCIA 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La facturación general del Impuesto Predial Unificado del municipio de Caldas Antioquia se expide de forma trimestral para la impresión digital en archivos con formato PDF ordenados por dirección de cobro y clasificados por zona de entrega para su respectiva distribución.

Los proponentes interesados en participar en el proceso de contratación para la prestación del servicio de impresión digital de la facturación del impuesto predial deberán demostrar que cuentan con las capacidades técnicas, tecnológicas y logísticas para el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto y las condiciones de seguridad de la información que se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

1. IMPRESIÓN y ENTREGA de la FACTURACIÓN

1.1 DISEÑO del PREIMPRESO

El servicio de impresión digital de la facturación deberá incluir el suministro del papel preimpreso que llevará en el anverso el escudo oficial del municipio en marca de agua sobre el cual se imprimirá el texto “Administración Municipal de Caldas” (ver imagen 1).

No se requiere del diseño y diagramación de documentos, y el papel preimpreso deberá tener las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIONES
1.Tipo Papel	Bond Láser Blanco (75 gr)
2.Tamaño	Abierto - Hoja Carta (21,5 x 28 cm)
3.Marca de Agua	Escudo del municipio y texto “Administración Municipal de Caldas” ubicados en el anverso de la hoja (imagen 1)
4.Tintas	1 x 0 (Color verde para el escudo y el texto)
5.Acabado	Microperforado horizontal a 7,0 cm del borde inferior de la hoja *(*)*

() El microperforado separa el cupón del desprendible que va dirigido al Banco.*

1.2 MODALIDAD de IMPRESIÓN

La facturación general deberá ser impresa en modo dúplex de tal manera que en el anverso se impriman los estados de cuenta de los contribuyentes (ver imagen 2), y en el reverso de la facturación general se imprima la información institucional (ver imagen 3).

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIONES
6.Modo de Impresión	Dúplex (ambas caras)
Anverso (Tiro): En esta cara se imprime de forma individual el estado de cuenta de los contribuyentes. **Reverso (Retiro):** En esta cara se imprime información Institucional de la administración municipal.	
7.Tintas	1 x 1 (Negra).
8.Forma Plegado	Tríptico en Z (a tres cuerpos) *(*)*
9.Tamaño	Cerrado - 1/3 Hoja Carta (21,5 x 9,3 cm)

() Las facturas deberán plegarse de tal forma que la parte superior, en donde figura la "Dirección de Cobro" y las “Fechas de Pago”, sea la cara frontal en tamaño cerrado (ver imagen 4).*

1.3 CANTIDAD de IMPRESIONES

Para la presente vigencia 2026 se tiene proyectado un tiraje aproximado de veinte mil (20.000) facturas por trimestre para un total de ochenta mil (80.000) impresiones durante el año.

1.4 ENVÍO de ARCHIVOS:

Los envíos de los archivos en PDF con la facturación trimestral ordenada por dirección de cobro y clasificada por zona de entrega serán programados a mediados de los meses de febrero, abril, julio y octubre de la presente vigencia, los cuales serán transferidos al oferente seleccionado por vía de un canal seguro de servicio SFTP (ver condiciones de seguridad de la información).

1.5 TIEMPO de IMPRESIÓN:

El oferente seleccionado deberá garantizar la impresión digital de la facturación trimestral a mediados del mes de febrero, y finales de los meses de abril, julio y octubre de la presente vigencia. El tiempo para la impresión, alistamiento y despacho hacia el punto de entrega de la facturación impresa, será de 2 días calendario contados a partir de la aprobación por parte del municipio del montaje de los archivos por ambas caras, para lo cual se deberá acreditar que la sede de impresión se encuentre ubicada dentro del Area Metropolitana del Valle de Aburrá.

1.6 PUNTO de ENTREGA:

La facturación trimestral impresa deberá ser entregada debidamente ordenada tal como se envían los archivos por dirección de cobro y clasificados por zona de entrega, en la sede de la Subdirección de Tesorería ubicada en la Carrera 49 No. 129 Sur-50 Primer Piso Torre Norte - Centro Administrativo Municipal C.A.M. Parque Principal del municipio de Caldas (Antioquia).

CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

2. ACREDITACIÓN NORMA ISO 27001

El oferente seleccionado deberá acreditar la certificación en la Norma ISO 27001 mediante la cual se le garantiza a la entidad la idoneidad del proveedor para la prestación de este tipo de servicio, por el manejo sensible de datos personales e información confidencial de los contribuyentes.

La acreditación ISO 27001 es la certificación que valida que una organización ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus datos, gestionando los riesgos de forma efectiva y demostrando así un compromiso robusto con la seguridad de la información a clientes y partes interesadas.

3. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El oferente seleccionado deberá acreditar el establecimiento de Políticas de Tratamiento de Datos Personales al momento de presentar la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley Estatuaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias, que será aplicada respecto del manejo de la información contenida en la facturación general del impuesto predial unificado del municipio de Caldas Antioquia, y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales de acuerdo al alcance del objeto a contratar.

4. HABILITACIÓN DE CANAL SEGURO SFTP

El oferente seleccionado deberá habilitar un canal seguro de servicio SFTP (Protocolo de transferencia segura de archivos) para el intercambio de archivos de prueba, muestras de facturas y el envío de la facturación general del impuesto predial, cuya administración estará a cargo de los responsables técnicos de las partes.

ANEXOS

Imagen 1. Muestra Preimpreso

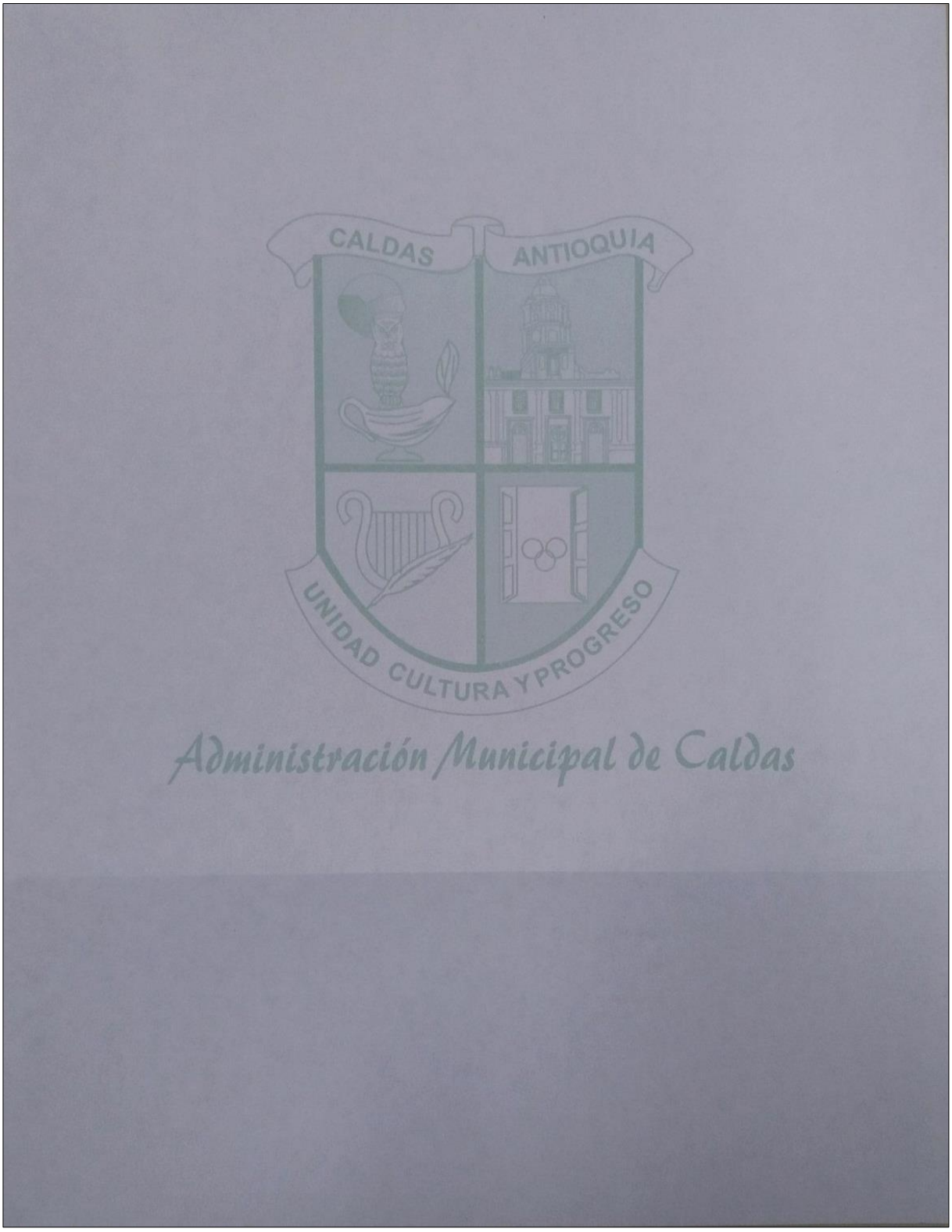
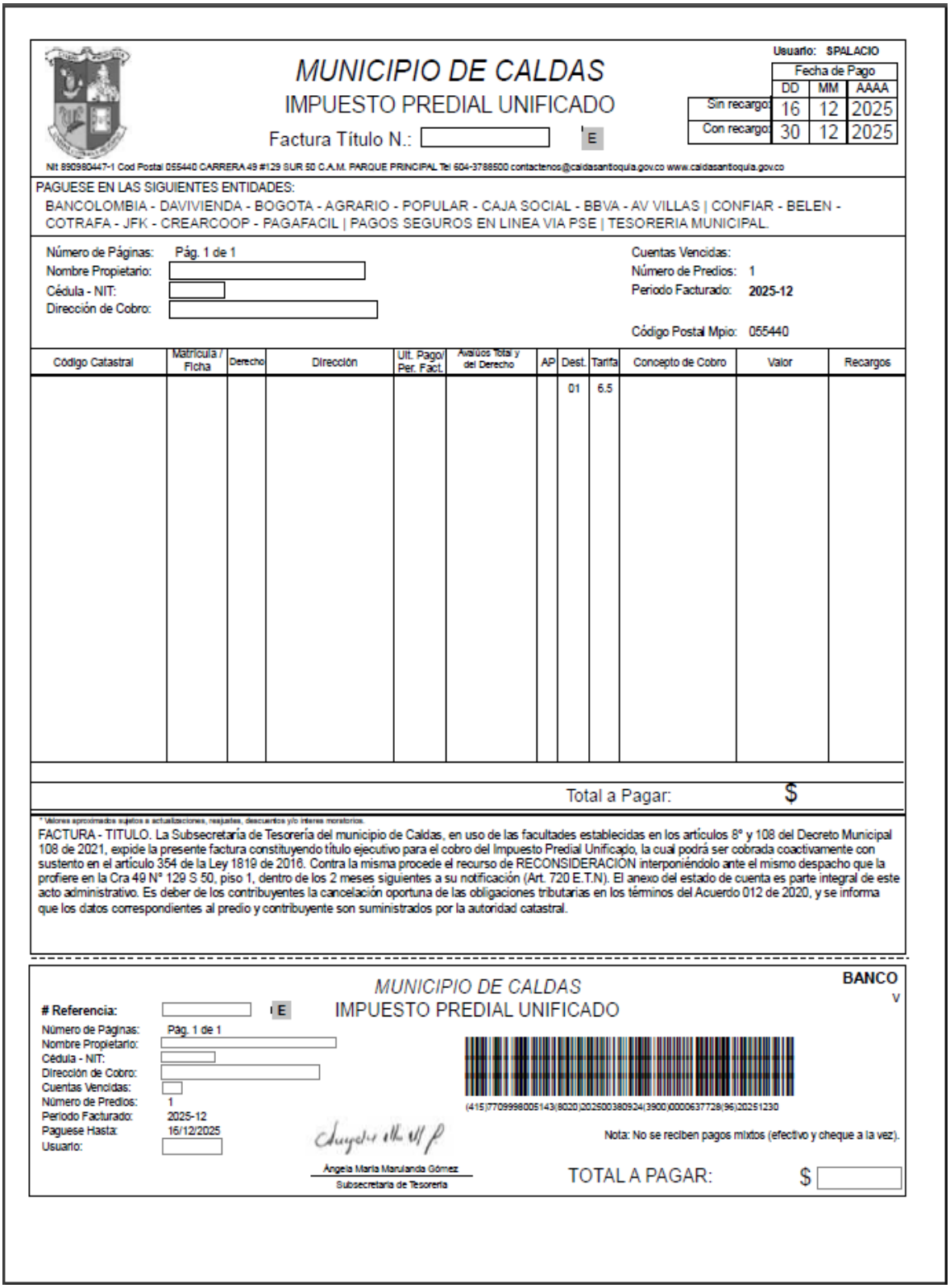


Imagen 2. Anverso Factura



MUNICIPIO DE CALDAS

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Usuario: SPALACIO

Factura Título N.: E

	Fecha de Pago		
	DD	MM	AAAA
Sin recargo:	16	12	2025
Con recargo:	30	12	2025

Nit 890980447-1 Cod Postal 055440 CARRERA 49 #129 SUR 50 C.A.M. PARQUE PRINCIPAL Tel 604-3788500 contactenos@caldasantioquia.gov.co www.caldasantioquia.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCOLOMBIA - DAVIVIENDA - BOGOTA - AGRARIO - POPULAR - CAJA SOCIAL - BBVA - AV VILLAS | CONFIAR - BELEN - COTRAFA - JFK - CREARCOOP - PAGAFACIL | PAGOS SEGUROS EN LINEA VIA PSE | TESORERIA MUNICIPAL.

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario:
Cédula - NIT:
Dirección de Cobro:

Cuentas Vencidas:
Número de Predios: 1
Periodo Facturado: 2025-12

Código Postal Mpio: 055440

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
							01	6.5			

Total a Pagar: $

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o intereses moratorios.

FACTURA - TITULO. La Subsecretaría de Tesorería del municipio de Caldas, en uso de las facultades establecidas en los artículos 8° y 108 del Decreto Municipal 108 de 2021, expide la presente factura constituyendo título ejecutivo para el cobro del Impuesto Predial Unificado, la cual podrá ser cobrada coactivamente con sustento en el artículo 354 de la Ley 1819 de 2016. Contra la misma procede el recurso de RECONSIDERACIÓN interponiéndolo ante el mismo despacho que la profiere en la Cra 49 N° 129 S 50, piso 1, dentro de los 2 meses siguientes a su notificación (Art. 720 E.T.N). El anexo del estado de cuenta es parte integral de este acto administrativo. Es deber de los contribuyentes la cancelación oportuna de las obligaciones tributarias en los términos del Acuerdo 012 de 2020, y se informa que los datos correspondientes al predio y contribuyente son suministrados por la autoridad catastral.

MUNICIPIO DE CALDAS

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

V

Referencia: E

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario:
Cédula - NIT:
Dirección de Cobro:
Cuentas Vencidas:
Número de Predios: 1
Periodo Facturado: 2025-12
Paguese Hasta: 16/12/2025
Usuario:

(415)7709998005143(8020)202500380924(3900)0000637728(96)20251230

Nota: No se reciben pagos mixtos (efectivo y cheque a la vez).

Angela María Marulanda Gómez
Subsecretaria de Tesorería

TOTAL A PAGAR: $

Imagen 3. Reverso Factura

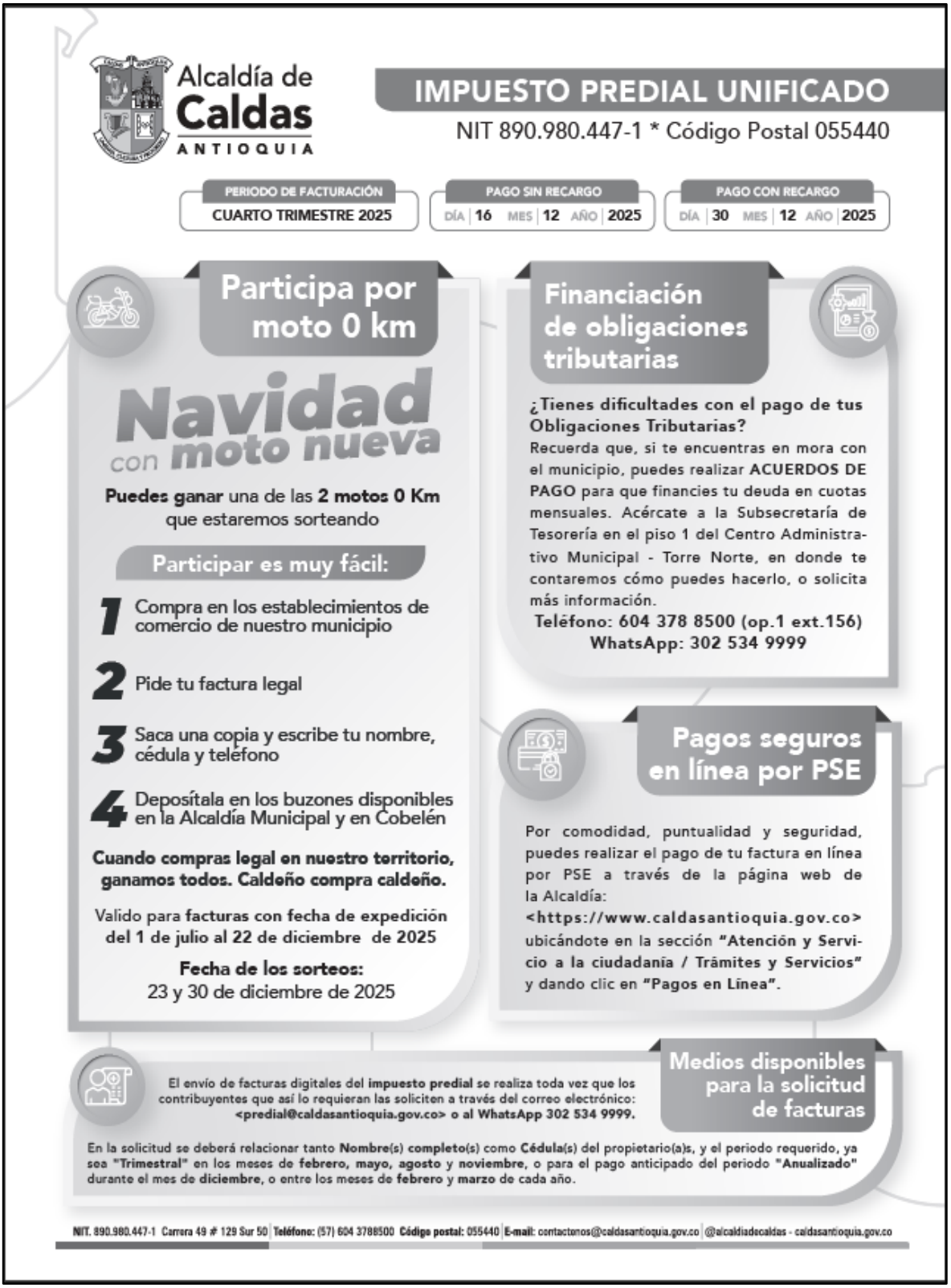


Imagen 4. Forma Plegado en Z

Anverso Factura Plegada



MUNICIPIO DE CALDAS

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Usuario:

Factura N.: E

	Fecha de Pago		
	DD	MM	AAAA
Sin recargo:	16	12	2020
Con recargo:	28	12	2020

Nit 890980447-1 Cod Postal 055440 CR 51 N 127 S 41 Tel 3788500 contactenos@caldasantioquia.gov.co www.caldasantioquia.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

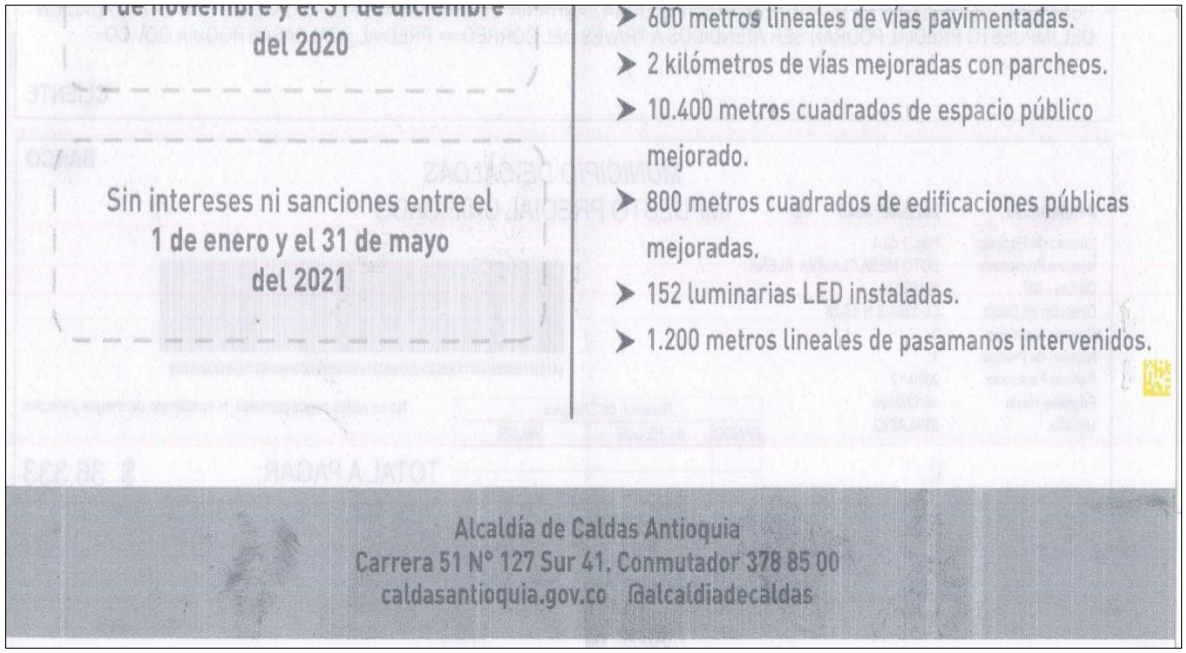
BANCOLOMBIA - DAVIVIENDA - BOGOTA - AGRARIO - POPULAR - CAJA SOCIAL - BBVA | CONFIAR - BELEN - COTRAFA | PAGOS SEGUROS EN LINEA [PSE] | TESORERÍA MUNICIPAL (TARJETAS/CHEQUES) - PAGAFACIL.

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario:
Cédula - NIT:
Dirección de Cobro:

Cuentas Vencidas: 0
Número de Predios: 1
Periodo Facturado: 2020-12
Código Postal Mpio: 055440

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos

Reverso Factura Plegada



del 2020

Sin intereses ni sanciones entre el
1 de enero y el 31 de mayo
del 2021

- 600 metros lineales de vías pavimentadas.
- 2 kilómetros de vías mejoradas con parcheos.
- 10.400 metros cuadrados de espacio público mejorado.
- 800 metros cuadrados de edificaciones públicas mejoradas.
- 152 luminarias LED instaladas.
- 1.200 metros lineales de pasamanos intervenidos.

Alcaldía de Caldas Antioquia
Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador 378 85 00
caldasantioquia.gov.co @alcaldiadecaldas